DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N°. IPMC-MB-075-2025
SERVICIOS Y SUMINISTROS

Boavita, 05 dfe diciembre de 2025

ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL, persona mayor de edad, con domicilio en este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.059.521 de Boavita, en calidad de Alcalde Municipal de Boavita – Boyacá posesionado en su cargo en la notaría única de Boavita mediante Acta No 02 del 29 de Diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la constitución política de Colombia, autorizado para celebrar contratos y convenios en especial por las facultades conferidas por la ley 80 de 1993 y artículo 91 literal d) numeral 5 de la ley 136 de 1994, y el artículo 110 del decreto 111 de 1996, mediante el presente documento me permito comunicar que una vez agotados los trámites previstos en el Decreto 1082 de 2015, fue aceptada la oferta presentada por la empresa **ESPARTA IPE SAS,** con NIT **900.521.872-6**, **R/L. EDUWIN REINALDO SANA PULIDO**, con C.C. No. **74.359.828 DE PAIPA**, y por lo consiguiente esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. IPMC-MB-075-2025,** NATURALEZA JURÍDICA: **SERVICIOS Y SUMINISTROS,** el cual se desprende de la **Invitación Publica de Mínima Cuantía N°. IPMC-MB-075-2025,** para desarrollo del objeto contractual y los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BOAVITA
NIT.	891.856.294-5
CONTRATISTA	**ESPARTA IPE SAS**
REPRESENTANTE LEGAL	**EDUWIN REINALDO SANA PULIDO**
IDENTIFICACIÓN	**NIT 900.521.872-6 y C.C. 74.359.828 DE PAIPA**
TIPO DE PERSONA	JURIDICA
DIRECCIÓN	Mirador del Chiticuy Bloque 3 Apto 401 Duitama (Boyaca)
TELÉFONO	3133893201- 3208033810
NATURALEZA JURÍDICA	SERVICIOS Y SUMINISTROS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACÁ - VIGENCIA 2025, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSION ECONOMICA Y EL PROGRAMA ESTRATEGICO MINAS Y ENERGÍA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA (INCLUYE MATERIALES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**
PLAZO Y VIGENCIA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOAVITA
VALOR	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($37.999.999) IVA INCLUIDO ML/CTE
CDP	2025000710 DEL 24/11/2025
RUBRO	-2.3.2.02.02.005.02 Construcción y servicios de la construcción – Mejoramiento Red de Alumbrado Público / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBREINVERSION / MINASYENERGIA / Consolidacionproductivadelsectordeenergiaelectrica / Redesdealumbradopublicoconmantenimiento -2.3.2.02.02.005.27 Construcción y servicios de la construcción- Infraestructura Cultural / R.B. ESTAMPILLAS / CULTURA / promocionyaccesoefectivoaprocesosculturalesyartisticos / Serviciodemantenimientodeinfraestructuracultural / Administracioncentral -2.3.2.02.02.006.17 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua – equipamientos turístico / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION / COME
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará mediante un solo pago, por el 100% del valor ejecutado, previa presentación de cuenta de cobro o factura, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor que dé cuenta de las actividades desarrolladas, presentación de informe de actividades por parte del contratista (registro fotográfico) y acreditación el pago por concepto de seguridad social integral. PARÁGRAFO. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

DOCUMENTO CONTROLADO

CONDICIONES TÉCNICAS:

1. En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Instalación de extensión led lineal tipo alambre cinta de 100 MTS x 1000 bombillos	UN	30
2	Suministro e Instalación de extensión led lineal tipo alambre cinta de 100 MTS x 1000 bombillos	UN	6
3	Instalación de arco en tubo de 1" x 2" x 6 m, con pie amigos de 1.5 m. incluye tubo agua lluvias de 2" para anclaje	UN	6
4	Instalación de arco en tubo de 1 x 2" x 6 m, incluye tubo agua lluvias de 2" para anclaje	UN	4
5	Instalación de guaya de 1.2mm	ML	3250
6	Suministro e instalación de manguera LED de 32 bombillos por metro 2 vías	ML	100
7	Instalación de manguera LED de 32 bombillos por metro 2 vías	ML	50
8	Instalación de guirnaldas plásticas	UN	36
9	Suministro e instalación de guirnaldas led de 1.5 mts	UN	20
10	Mantenimiento y decoración en iluminación Led de figura 2D en estructura metálica de 1mt x 1 mt	UN	15
11	Mantenimiento y decoración en iluminación Led y tela de figura 3D (frailejón) en estructura metálica de 3,5mt x 2 mt	UN	4
12	Mantenimiento y decoración en manguera Led de figura 2D de 2.5 mt x 4 mt en estructura metálica.	UN	1
14	Suministro e instalación de esfera de navidad en estructura metálica decorada con manguera LED y extensión lineal de 2m de diámetro	UN	1
15	Suministro e instalación de pesebre de 5 figuras en 3D: San José 2m de altura, Virgen María 1.60m o caja de regalo de 2m de altura	UN	1
16	Suministro e instalación de amarres plásticos de 10 cm	PAQ x 100	100
17	Suministro e instalación de amarres plásticos de 20 cm	PAQ x 100	15
18	Suministro e instalación de amarres plásticos de 40 cm	PAQ x 100	2
19	Suministro de cinta aislante	UN	15
20	Suministro e instalación cable de cobre dúplex 2 X 12	ML	50
21	Suministro e instalación cable de cobre dúplex 2 X 14	ML	300
22	Suministro e instalación cable de cobre dúplex 2 X 16	ML	200
23	Instalación cable de cobre dúplex	ML	300
24	Suministro e Instalación de foto control con base para sistema de encendido	UN	6
25	Suministro e instalación de cables de poder	UN	4
26	Suministro e instalación de alambre galvanizado cal 18	KG	5

CONDICIONES ECONOMICAS:

EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE GARANTIZAR CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT.	V/TOTAL
1	INSTALACIÓN DE EXTENSIÓN LED LINEAL TIPO ALAMBRE CINTA DE 100 MTS X 1000 BOMBILLOS	UN	30	$ 161.460	$ 4.843.800
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTENSIÓN LED LINEAL TIPO ALAMBRE CINTA DE 100 MTS X 1000 BOMBILLOS	UN	6	$ 354.934	$ 2.129.604
3	INSTALACIÓN DE ARCO EN TUBO DE 1" X 2" X 6 M, CON PIE AMIGOS DE 1.5 M. INCLUYE TUBO AGUA LLUVIAS DE 2" PARA ANCLAJE	UN	6	$ 117.000	$ 702.000
4	INSTALACIÓN DE ARCO EN TUBO DE 1 X 2" X 6 M, INCLUYE TUBO AGUA LLUVIAS DE 2" PARA ANCLAJE	UN	4	$ 93.600	$ 374.400
5	INSTALACIÓN DE GUAYA DE 1.2MM	ML	3250	$ 936	$ 3.042.000
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA LED DE 32 BOMBILLOS POR METRO 2 VÍAS	ML	100	$ 9.298	$ 929.800
7	INSTALACIÓN DE MANGUERA LED DE 32 BOMBILLOS POR METRO 2 VÍAS	ML	50	$ 3.689	$ 184.450
8	INSTALACION DE GUIRNALDAS PLASTICAS	UN	36	$ 12.870	$ 463.320
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUIRNALDAS LED DE 1.5 MTS	UN	20	$ 60.700	$ 1.214.000
10	MANTENIMIENTO Y DECORACIÓN EN ILUMINACION LED DE FIGURA 2D EN ESTRUCTURA METALICA DE 1MT X 1 MT	UN	15	$ 166.947	$ 2.504.205
11	MANTENIMIENTO Y DECORACIÓN EN ILUMINACION LED Y TELA DE FIGURA 3D (FRAILEJON) EN ESTRUCTURA METALICA DE 3,5MT X 2 MT	UN	4	$ 572.194	$ 2.288.776

DOCUMENTO CONTROLADO

12	MANTENIMIENTO Y DECORACIÓN EN MANGUERA LED DE FIGURA 2D DE 2.5 MT X 4 MT EN ESTRUCTURA METALICA.	UN	1	$ 798.770	$ 798.770
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESFERA DE NAVIDAD EN ESTRUCTURA METÁLICA DECORADA CON MANGUERA LED Y EXTENSION LINEAL DE 2M DE DIAMETRO	UN	1	$ 2.720.199	$ 2.720.199
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE PESEBRE DE 5 FIGURAS EN 3D: SAN JOSE 2M DE ALTURA, VIRGEN MARIA 1.60M O CAJA DE REGALO DE 2M DE ALTURA	UN	1	$ 3.744.000	$ 3.744.000
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMARRES PLASTICOS DE 10 CM	PAQ	100	$ 9.270	$ 927.000
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMARRES PLASTICOS DE 20 CM	PAQ	15	$ 11.265	$ 168.975
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMARRES PLASTICOS DE 40 CM	PAQ	2	$ 12.996	$ 25.992
19	SUMINISTRO DE CINTA AISLANTE	UN	15	$ 10.500	$ 157.500
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DE COBRE DUPLEX 2 X 12	ML	50	$ 9.302	$ 465.100
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DE COBRE DUPLEX 2 X 14	ML	300	$ 6.150	$ 1.845.000
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DE COBRE DUPLEX 2 X 16	ML	200	$ 5.424	$ 1.084.800
23	INSTALACIÓN CABLE DE COBRE DUPLEX	ML	300	$ 1.287	$ 386.100
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOTOCONTROL CON BASE PARA SISTEMA DE ENCENDIDO	UN	6	$ 119.539	$ 717.234
25	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLES DE PODER	UN	4	$ 12.418	$ 49.672
26	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE GALVANIZADO CAL 18	KG	5	$ 33.215	$ 166.075
COSTOS DIRECTOS					**$ 31.932.772**
IVA				**19%**	**$ 6.067.227**
TOTAL					**$ 37.999.999**

Valor total de la propuesta**: TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($37.999.999) M/CTE**

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1) Realizar el suministro de elementos y la prestación del servicio contratados, atendiendo las especificaciones técnicas de los bienes y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el presente documento.
2) Realizar el montaje de los elementos de decoración navideña en el lugar y forma como lo indique el supervisor del contrato.
3) La puesta en funcionamiento incluye el suministro por parte del contratista de cualquier repuesto o material requerido para garantizar el funcionamiento de los bienes a contratar, en condiciones de idoneidad y calidad.
4) Suministrar los materiales nuevos y en su empaque original, no se aceptarán elementos usados o remanufacturados, por lo cual, el contratista deberá presentarlos previamente al supervisor del contrato y al almacén municipal para ingresar el sistema y para su aprobación y dejar evidencia fotográfica.
5) Garantizar que el personal operario empleado para la prestación del servicio cuente con la idoneidad para el manejo de este tipo de bienes y equipos.
6) El contratista se obliga y manifiesta que mantendrá indemne al Municipio de cualquier perjuicio que se derive de la ejecución del contrato.
7) El Contratista tomará las medidas de seguridad necesarias para minimizar el riesgo de accidente en la ejecución del contrato.
8) Dar cumplimiento cabal a la garantía técnica otorgada, la cual cubre mínimo TRES (3) MESES, amparando la calidad de los elementos instalados y la mano de obra.
9) Realizar la prestación del servicio y la entrega de todos los bienes y servicios contratados, en las cantidades y especificaciones establecidas en el acápite de especificaciones técnicas.
10) Reemplazar los productos dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud, cuando estos se encuentren en mal estado, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y los costos adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista.
11) Las demás actividades propias y necesarias para la correcta e idónea ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
2) Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
3) Ejecutar el Objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.

DOCUMENTO CONTROLADO

4) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
9) Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

GARANTÍAS: Dentro **del día hábil** siguiente a la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del MUNICIPIO DE BOAVITA NIT. 891.856.294-5, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

1). PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES, que debe contener los siguientes amparos:

a). **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

b). **CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIO**. Por el veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, por un término igual al plazo de ejecución y un (1) año más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado y los bienes suministrados.

c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, por un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

2). PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza y por un término igual al plazo de ejecución de este

Asegurado o beneficiario: Municipio de Boavita.

DOCUMENTO CONTROLADO

PARÁGRAFO: El Contratista deberá actualizar las garantías cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Arq. **EDISON YOBANNY FIGUEROA LÓPEZ** y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

Dada en la Alcaldía Municipal de Boavita, calle 5 N°. 7-02 – celular 3115219162- email: alcaldía@boavita-boyaca.gov.co

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL
Alcalde Municipal

DOCUMENTO CONTROLADO